MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
GRUPO TECN DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES DEMAG

1215838371

Nro. GS- 2024 - / GUDES – GUTIC – 20.1

Santa Marta D.T.C.H, 24/08/2024

Señor Intendente
EDUARD ORLANDO CUBILLOS SILVA
Jefe Grupo de Contratos MESAN
Kilómetro 12 Vía Alterna – Sector Bureche
Ciudad

Asunto: informe de evaluación técnica proceso de minina cuantía PN MESAN MIC 087 2024

De manera atenta y respetuosa me permito presentar a mi Intendente, el informe de evaluación técnica de la oferta presentada dentro del proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN (LOTE 1) E INSTALACIÓN (LOTE 2) DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA, BASES DE DISTRITOS, ESTACIONES, SUBESTACIONES Y PUESTOS DE POLICIA Y EL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO", de acuerdo a lo establecido en las condiciones dada en el proceso por el oferente, así.

RAZÓN SOCIAL	NIT	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA	1148700572	15/08/2024 2:53 PM

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	INSTALACION A TODO COSTO (INCLUYE TUBERIA DE COBRE 3/8, TUBERIA DE COBRE ¼, CABLE ENCAUCHETADO DE SEÑAL 4*12, AISLANTE TERMICO RUBATE ¾, CINTA VINILO, REFRIGERANTE 410 Y MANO DE OBRA) DE AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT CONVENCIONAL 11.100 BTU EN AREA SALA UNIDADES HABITACIONALES CENTRO VACACIONAL CENTENARIO	X	
2.	INSTALACION A TODO COSTO (INCLUYE TUBERIA DE COBRE 3/8, TUBERIA DE COBRE ¼, CABLE ENCAUCHETADO DE SEÑAL 4*12, AISLANTE TERMICO RUBATE ¾, CINTA VINILO, REFRIGERANTE 410 Y MANO DE OBRA) AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT CONVENCIONAL 11.100 BTU HABITACION AUXILIAR APARTAMENTOS DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO	X	
3.	INSTALACION A TODO COSTO (INCLUYE TUBERIA DE COBRE 3/8, TUBERIA DE COBRE ¼, CABLE ENCAUCHETADO DE SEÑAL 4*12, AISLANTE TERMICO RUBATE ¾, CINTA VINILO, REFRIGERANTE 410 Y MANO DE OBRA) AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT CONVENCIONAL 11.100 BTU HABITACION PRINCIPAL APARTAMENTOS DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO	X	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	1. ASPECTOS ESPECÍFICOS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS AIRES ACONDICIONADOS INSTALACIÓN DE TUBERÍA La tubería deberá ser de cobre rígida tipo K (o según especificaciones del fabricante para la instalación), a excepción del diámetro ¼" que se acepta flexible, con accesorios de cobre.	X	

1215838371

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	La tubería deberá instalarse y anclarse firmemente, paralela o perpendicular a la construcción de cada edificio y de tal manera que permita su expansión; los soportes utilizados deberán proveerse con abrazaderas ajustables, según el diámetro de la tubería y considerando el aislamiento térmico. Toda la tubería deberá instalarse aislada térmicamente de manera independiente; así mismo las conexiones roscadas en los evaporadores y los branches (también llamados joint) deberán tener aislamiento térmico. El contratista debe validar con fábrica el espesor del aislante térmico según diámetro de tubería y las condiciones en el área por donde se extenderá la tubería. Se debe incluir en la instalación: los soportes para la compresora, soportes para evaporadora, tubería, cableado, (incluye tubería en cobre aislamiento térmico cable de señal y cinta vinilo) y accesorios de desagüe en PVC. La instalación de los aires acondicionados, se realizará en el comando del departamento de Policía Magdalena y algunas de las estaciones de policía que la conforman y el centro vacacional centenario PRUEBAS Se deberán realizar pruebas de presión a las tuberías de refrigeración con manómetro con el fin de obtener un correcto hermetismo del sistema. Estas pruebas de presión deberán documentarse por parte del contratista (apoyado con registro fotográfico) y se deberá entregar a la entidad. Para grandes longitudes de tuberías se deberán realizar presurizaciones previas por secciones para descartar puntos de fuga. Estas pruebas de presurización deberán realizarse con nitrógeno. Se debe garantizar una presión sostenida de 500 PSI después de 24 horas de pruebas en las tuberías de refrigeración. (Apoyado con registro fotográfico a los manómetros). Para la prueba final contra fugas, se hará la evacuación del sistema usando una bomba de vacío, conectando a las válvulas de alta y baja midiendo con un vacúmetro hasta cumplir las 500 micras, este vacío se debe sostener durante media hora. Las pruebas de estanqueidad y vacío se deben registrar mediante formato con la supervisión del contrato y registro fotográfico y como mínimo se debe indicar: Marca, serial, modelo, presurización inicial del sistema con hora de inicio, presión en PSI, hora final de presurización del sistema, prueba de vacío al sistema con hora de inicio, hora de finalización de vacío, tipo de refrigerante añadido (si aplica algún tipo de ajuste), presiones finales de funcionamiento, consumo eléctrico final y set point de la unidad manejadora.		

1215838371

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	Todo el sistema de tubería en interiores debe ser canalizado, debidamente mimetizado con canaleta tipo intemperie (color blanco). Los pases muros deben quedar completamente resanados y pintados, y en el caso de las ventanas los orificios deben quedar completamente tapados y uniformes con la construcción ya existente, sin que filos puedan afectar la integridad de cualquier persona. Las dos líneas de tubería de cobre deben venir completamente recubiertas de aislante térmico tipo RUBATEX, ambas líneas independientemente. SISTEMA ELÉCTRICO Y DE CONTROL El contratista deberá realizar las acometidas eléctricas en donde se requiera, estas deben ejecutarse en cable THHN/THHWN con ductería adecuada para los sistemas de aire acondicionado ya sea tubería EMT para interiores (con sus accesorios, curvas, conduletas, conectores, etc) o IMC para intemperie (con sus accesorios, curvas, conduletas, conectores, etc). Las obras eléctricas en general y todas las actividades necesarias para el correcto y seguro funcionamiento de los equipos de aire ofrecidos incluyen el suministro, el transporte y el montaje de cableado de diferentes tipos y calibres, breakers, tableros, totalizadores y canalizaciones respectivas. El contratista debe suministrar todos los elementos de protección y tableros necesarios para los equipos de aire acondicionado. Para las acometidas se exige el cumplimiento de lo dispuesto por el RETIE, tanto en materiales a suministrar como en las instalaciones eléctricas mismas. Cada sistema de aire deberá tener su totalizador independiente y la correspondiente protección para cada equipo. Los tableros, cables y breakers deben ser rotulados debidamente, diferenciando la tubería de control y la tubería de fuerza (de las unidades manejadoras y las unidades condensadoras). Todos los elementos eléctricos deben ser de calidad tipo Siemmens, ABB, Schneider o superior. PRUEBAS FINALES El contratista, en compañía de la supervisión y previo a la entrega de cada uno de los sistemas debe realizar las siguientes pruebas: • Comprobación de temperatura de 21ºC y 23ºC para el aire confort. • Pruebas de presión en el sistema y se seguirán los parámetros exigidos por los fabricantes. • Pruebas de vacío en los sistemas y se seguirán los parámetros exigidos por los fabricantes. • Revisión de los puntos operativos de corriente y presión. • Comprobación y verificación de los protocolos de comunicación. • Prueba de fuga a los desagües. Una vez realizadas, el contratista debe entregar a la Entidad un informe avalado por la supervisión que contenga los datos de las pruebas junto con los correspondientes registros fotográficos. LIMPIEZA GENERAL Comprende toda la limpieza total de los acabados, de los equipos y de los espacios o lugares en donde se haga la intervención y la remoción de las manchas de pintura, polvo, escombros, etc., que		

1215838371

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	las actividades directamente involucradas generen, esta limpieza correrá por cuenta del contratista.		
2.	REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ENTREGA DE BIENES El contratista deberá entregar los bienes objeto del proceso, debidamente instalados, configurados y en funcionamiento, en los lugares indicados por la entidad en el estudio previo y sus documentos anexos. Los bienes ofrecidos deben ser de la mejor calidad, completamente nuevos y deberán cumplir con todas las especificaciones exigidas en el presente proceso de contratación. La entrega de los mismos, así como de las obras se hará constar en la respectiva acta de entrega parcial o informe técnico suscrito por el contratista o su representante y la supervisión, y posteriormente se realizará un acta final con el correspondiente informe presentado por el contratista, en donde, se deben anexar todas las actas parciales, el listado de todos los equipos con su número de serie y modelo, el lugar específico donde fueron ubicados, además se debe presentar por cada equipo instalado un estudio fotográfico donde se muestre su correcta instalación (más de 5 fotos digitales por sistema, para evidenciar el avance de antes, durante y después de la instalación), este informe final se puede presentar en medio digital e impreso. El informe final comprende un registro de los detalles de cada instalación.	X	
3.	REQUISITOS ESPECÍFICOS CONEXOS: TRANSPORTE, CUSTODIA Y ALMACENAMIENTO El transporte, custodia y almacenamiento de los materiales y bienes requeridos en la ejecución del contrato, correrán por cuenta del contratista. Todos los costos asociados, dentro de los cuales se incluye el desplazamiento del personal, alquiler de maquinaria (andamios certificados), correrán por cuenta del contratista.	X	
4.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Cada equipo debe realizársele dos mantenimientos preventivos en el año de garantía por personal calificado y certificado. El contratista debe entregar al supervisor del contrato una programación en la que se especifiquen las rutinas de mantenimiento preventivo para todos los equipos objeto del contrato. Esta se concreta y queda en firma con el cronograma de instalación equipos. Los mantenimientos deberán realizarse uno (1) cada seis (6) meses hasta completar mínimo dos (2) rutinas en total, lo anterior con el objeto de brindar y aumentar al máximo la disponibilidad y confiabilidad de todos los equipos. Cada uno de los mantenimientos se deben ejecutar como mínimo con una (1) cuadrilla de personal técnico conformada por: a) Un (1) técnico o tecnólogo en aires acondicionados. b) Un (1) auxiliar de aires acondicionados. El contratista deberá entregar a la Entidad un informe una vez haya terminado la rutina de mantenimiento y cada vez que se cambie el	X	

1215838371

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
	historial de los equipos instalados donde se registren las lecturas de operación, revisiones, cambios, anomalías y diagnósticos de cada unidad; a su turno, deberá realizar la revisión y correcciones en sus diferentes variables de proceso, temperaturas, flujos, presión y tiempo, detectando posibles fallas que afecten directamente el funcionamiento integro de los equipos. NOTA: Todos los materiales y elementos requeridos para la instalación de los aires, deben ser asumidos por el contratista, así mismo en el caso que se afecte la pintura de las paredes debe ser pintada y reparada por el contratista, dejándola en prefectas condiciones		
5.	El personal designado para realizar labores para el montaje, mantenimiento o reparación de equipos de refrigeración o aire acondicionado, deberá **presentar certificado o capacitación de trabajo en altura.**	X	
6.	CRITERIOS AMBIENTALES: El personal designado para realizar labores para el montaje, mantenimiento o reparación de equipos de refrigeración o aire acondicionado, deberá presentar **certificado o capacitación en manejo de sustancias de refrigerantes Según la norma NCL280501022.**	X	
7.	El oferente deberá certificar por escrito, junto con la oferta que todo elemento que presente imperfectos de fabricación deberá ser reemplazado en un término de tres a cinco días calendario sin costo adicional.	N/A	N/A
8.	El oferente deberá **anexar en la oferta las fichas técnicas** de los equipos y elementos ofertados.	N/A	N/A
9.	El oferente deberá entregar, instalar y dejar en funcionamiento los elementos descritos en coordinación con el supervisor del contrato, por tal motivo el valor ofertado deberá incluir los costos de instalación de acuerdo a las especificaciones requeridas.	X	
10.	Toda actividad que lo requiera para la instalación y/o ubicación de los elementos deberá incluir andamios debidamente certificados para trabajo en alturas por entes autorizados para tal fin. Para lo cual, el contratista deberá presentar previamente al supervisor del contrato los documentos que acrediten dicha certificación. Así mismo, el contratista deberá contar con equipos necesarios y todas las medidas de seguridad y señalamiento para la instalación de los equipos.	X	
11.	Para la ejecución del contrato el oferente deberá contar como un mínimo de cinco (05) operarios para la instalación de los equipos, los cuales, deberán acreditar su idoneidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. Documentación que será verificada y avalada previamente por el supervisor del contrato así: Certificado de técnico en mantenimiento de refrigeración y climatización, expedido por una entidad acreditada. Certificado de Instalación de Aires Acondicionados y/o Reparador de Aire Acondicionado. Curso avanzado de alturas por una entidad acreditada para al fin.	X	
12.	El oferente deberá anexar certificado de garantía del fabricante mínimo de 3 años para el compresor y para los demás componentes garantía mínima de un año.	N/A	N/A

1215838371

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
13.	A quien le sea adjudicado el proceso deberá allegar dentro de los 5 primeros días una relación del personal con sus respectivos antecedentes fiscales, disciplinarios y de policía del personal que va a prestar los servicios dentro de una instalación policial, en caso contrario no se dará ingreso al mismo.	X	
14.	El oferente ofrecerá productos nuevos, originales de alta calidad y que se encuentren en empaques bien sellados y de marcas reconocidas en el mercado.	N/A	N/A
15.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 70% del valor del presupuesto oficial al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo dos (02) certificación (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los mismos. La relación de los contratos debe estar acompañada con documentos tales como: Copia del acta de recibo final o acta de liquidación de contratos o certificación de cada uno de los contratos relacionados, validados por la entidad contratante. Dichas certificaciones serán verificadas por el comité técnico y deberán contener la siguiente información: Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. Nombre del contratista Número y fecha del contrato. Objeto del contrato. Fecha de suscripción e inicio. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. Valor del contrato. Calificación del cumplimiento del contrato: La entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.	X	
16.	CAPACIDAD OPERATIVA El contratista deberá certificar mediante documento escrito en su oferta que cuenta con los medios logísticos al igual el talento humano necesarios para realizar la entrega de los bienes contratados desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta el lugar de recepción que será el Almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Santa Marta ubicado en el Kilómetro 12 vía alterna al puerto, sector Bureche, así mismo los medios logísticos al igual que el talento humano idóneo necesarios para realizar la instalación a todo costo de los aires acondicionados en los lugares determinados por el supervisor del contrato. El contratista asumirá la totalidad de los costos que implique la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos.	X	

1215838371

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
17.	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la Integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el (FORMULARIO No. 8 firmado).	X	
18.	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, en especial lo contemplado en la Ley 2232 del 2022 "Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones.", con el fin de reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva.	X	
19.	El Contratista deberá garantizar que todo el material que entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable y los demás deberán estar ajustados de acuerdo a la directiva residencial 04 de 2012 " política cero papeles".	X	
20.	El oferente se compromete a cumplir las políticas institucionales Sistema de Gestión Ambiental para el presente proceso de contratación, por lo anterior deberá presentar diligenciado el FORMULARIO No. 7 con el compromiso al Cumplimiento al Sistema de Gestión Ambiental.	X	
21.	OFERENTE deberá contar con establecimiento de comercio legalmente constituido cumpliendo la normatividad vigente para tal fin.		X

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
22	Entrega de los documentos que evidencian, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratada, (E.P.S, E.F.P, A.R.L, C.C.F.) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesaria para la ejecución de la actividad contratada	X	
23	Aportar la copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya	X	

1215838371

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
24	Entregar el plan de trabajo para la ejecución de la actividad del SGSST donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generan cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista	X	
25	Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o el responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo que contemple habilidades para la tarea	X	
26	Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, preveniente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes	X	
27	Notificar por escrito al responsable SGSST del contrato del trabajo para articular actividades de prevención, control y su pericón de la actividad contratada	X	
28	Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista en la actividad laboral	X	
29	Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072-2015 en relación con sus de pendientes y contratista durante toda la ejecución contractual.	X	
30	CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST). El oferente deberá aportar certificado expedido por parte de la ARL afiliada mediante el cual se manifieste que dicha entidad implementa SG-SST, debe tener una calificación mínima (ACEPTABLE) con los item Planear, Hacer, Verificar y Actuar es decir que cumple con lo establecido en la Resolución número 0312 del 13 de febrero de 2019 Por medio de la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. De igual forma diligenciara y anexara el (FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) del presente estudio previo.	X	

CRITERIOS TÉCNICOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Se cotejaron los factores de verificación técnicas descritos en el ANEXO No. 2 del pliego de condiciones en el proceso contractual de la referencia, NO **CUMPLE** pero el lote 2; **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES,** se detallan las siguientes observaciones a tener en cuenta dentro de la contratación el cual la empresa deberá cumplir a cabalidad con cada una de las obligaciones que se plasmen dentro de la ficha técnica y los ítem's que se proponen a subsanar con el fin de que se realicen los trabajos profesionales que garanticen su excelente funcionamiento y conservación de los elementos que se adquieran o se instalen para la Policía nacional del Departamento de Magdalena, así:

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES A CUMPLIR CON OBSERVANCIA.

Ítem 1. Todo el sistema de tubería en interiores debe ser canalizado, debidamente mimetizado con canaleta tipo intemperie (color blanco). Los pases muros deben quedar completamente resanados y pintados, y en el caso de las ventanas los orificios deben quedar completamente tapados y uniformes con la construcción ya existente, sin que filos puedan afectar la integridad de cualquier persona. Las dos líneas de tubería de

1215838371

cobre deben venir completamente recubiertas de aislante térmico tipo RUBATEX, ambas líneas independientemente; SISTEMA ELÉCTRICO Y DE CONTROL

El contratista deberá realizar las acometidas eléctricas en donde se requiera, estas deben ejecutarse en cable THHN/THHWN con ductería adecuada para los sistemas de aire acondicionado ya sea tubería EMT para interiores (con sus accesorios, curvas, conduletas, conectores, etc) o IMC para intemperie (con sus accesorios, curvas, conduletas, conectores, etc).
Las obras eléctricas en general y todas las actividades necesarias para el correcto y seguro funcionamiento de los equipos de aire ofrecidos incluyen el suministro, el transporte y el montaje de cableado de diferentes tipos y calibres, breakers, tableros, totalizadores y canalizaciones respectivas. El contratista debe suministrar todos los elementos de protección y tableros necesarios para los equipos de aire acondicionado.
Para las acometidas se exige el cumplimiento de lo dispuesto por el RETIE, tanto en materiales a suministrar como en las instalaciones eléctricas mismas. Cada sistema de aire deberá tener su totalizador independiente y la correspondiente protección para cada equipo. Los tableros, cables y breakers deben ser rotulados debidamente, diferenciando la tubería de control y la tubería de fuerza (de las unidades manejadoras y las unidades condensadoras). Todos los elementos eléctricos deben ser de calidad tipo Siemmens, ABB, Schneider o superior.
PRUEBAS FINALES

El contratista, en compañía de la supervisión y previo a la entrega de cada uno de los sistemas debe realizar las siguientes pruebas:
• Comprobación de temperatura de 21ºC y 23ºC para el aire confort.
• Pruebas de presión en el sistema y se seguirán los parámetros exigidos por los fabricantes.
• Pruebas de vacío en los sistemas y se seguirán los parámetros exigidos por los fabricantes.
• Revisión de los puntos operativos de corriente y presión.
• Comprobación y verificación de los protocolos de comunicación.
• Prueba de fuga a los desagües.
Una vez realizadas, el contratista debe entregar a la Entidad un informe avalado por la supervisión que contenga los datos de las pruebas junto con los correspondientes registros fotográficos.
LIMPIEZA GENERAL
Comprende toda la limpieza total de los acabados, de los equipos y de los espacios o lugares en donde se haga la intervención y la remoción de las manchas de pintura, polvo, escombros, etc., que las actividades directamente involucradas generen, esta limpieza correrá por cuenta del contratista.

Nota, en este ítem el supervisor del contrato verificará que se cumpla a cabalidad total.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Item 4, Cada equipo debe realizársele dos mantenimientos preventivos en el año de garantía por personal calificado y certificado. El contratista debe entregar al supervisor del contrato una programación en la que se especifiquen las rutinas de mantenimiento preventivo para todos los equipos objeto del contrato. Esta se concreta y queda en firma con el cronograma de instalación equipos. Los mantenimientos deberán realizarse uno (1) cada seis (6) meses hasta completar mínimo dos (2) rutinas en total, lo anterior con el objeto de brindar y aumentar al máximo la disponibilidad y confiabilidad de todos los equipos. Cada uno de los mantenimientos se deben ejecutar como mínimo con una (1) cuadrilla de personal técnico conformada por:
a) Un (1) técnico o tecnólogo en aires acondicionados.
b) Un (1) auxiliar de aires acondicionados.
El contratista deberá entregar a la Entidad un informe una vez haya terminado la rutina de mantenimiento y cada vez que se cambie el historial de los equipos instalados donde se registren las lecturas de operación, revisiones, cambios, anomalías y diagnósticos de cada unidad; a su turno, deberá realizar la revisión y correcciones en sus diferentes variables de proceso, temperaturas, flujos, presión y tiempo, detectando posibles fallas que afecten directamente el funcionamiento integro de los equipos.

1215838371

NOTA: Todos los materiales y elementos requeridos para la instalación de los aires, deben ser asumidos por el contratista, así mismo en el caso que se afecte la pintura de las paredes debe ser pintada y reparada por el contratista, dejándola en prefectas condiciones

ítem 11: donde dice que Para la ejecución del contrato el oferente deberá contar como un mínimo de cinco (05) operarios para la instalación de los equipos, los cuales, deberán acreditar su idoneidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. Documentación que será verificada y avalada previamente por el supervisor del contrato así: Certificado de técnico en mantenimiento de refrigeración y climatización, expedido por una entidad acreditada. Certificado de Instalación de Aires Acondicionados y/o Reparador de Aire Acondicionado. Curso avanzado de alturas por una entidad acreditada para al fin; Nota: *se verificará el personal relacionado en la certificación de fecha 14 de agosto de 2024 por la empresa en mención, sea el que realice los trabajos para la instalación de los equipos, teniendo en cuenta esta evaluación técnica y datos que fueron suministrados por ustedes como empresa, los cuales se relaciona a continuación así:*

- Andres Mauricio Ardila Calderón identificado con Número de cédula: 1.075.231.679
- Cesar Augusto Chávez Peña identificado con Número de cédula 7.919.201
- Ismar Morales Navarro identificado con Número de cédula 12.603.353
- Luis Antonio Casanova Acuña identificado con Número de cédula 13.722.409
- Miguel Eugenio Toloza Méndez identificado con Número de cédula 12.116.844

Ítem 21, OFERENTE deberá contar con establecimiento de comercio legalmente constituido cumpliendo la normatividad vigente para tal fin, es importante la necesidad que se facilite los datos de la empresa, lugar de ubicación lugar de un bien inmueble donde se pueda determinar que en efecto se acredite que existe la empresa físicamente y que hay una persona responsable para establecer una comunicación concreta y personal con quien se presenta como la empresa o representante legal de la misma, en el entendido que son recursos del estado los que se están manejando en el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que puede existir la posibilidad que en algunas veces no se logre la ubicación como en este caso **puntual**, no estando ubicada la dirección referenciada y donde no sea posible la localización por medio de línea de abonado telefónico y se requiera ubicar el establecimiento para una necesidad manifiesto con urgencia donde se pueda dar una solución inmediata a cualquier equipo que lo requiera; ya que esto demostraría a la Policía Nacional Del Magdalena como entidad contratante que en cualquier momento se puedan verificar que existen los registros de documentos como soportes dado el caso de una auditoría interna por la Policía Nacional u otras entidades de control, así mismo se dispuso a realizar desplazamiento para ubicar el establecimiento de razón social INMUCOL - INGENIERIA Y MULTISERVICIOS DE COLOMBIA en la dirección comercial Cr 14 No. 22-28 como aparece registrada en la cámara de comercio de santa marta para el Magdalena, con numero de Matrícula No: 180793, por lo que este ítem 21 **No CUMPLE**, ya que no fue posible la ubicación del establecimiento de razón social en mención como se visualiza en el material fotográfico así:

Material Fotográfico para ubicación de la razón social en mencion







1215838371






Atentamente,

Patrullero **HECTOR MANUEL RODRIGUEZ ARGUMEDO**
Administrador Red de Radio GUTIC DEMAG

Fecha de elaboración: 24-08-2024
Ubicación: D:\2024\ECO MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES\Oferente 1

Calle 22 1C - 74 barrio Centro
Celular: 3203061520
demag.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1215838371